



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 00921/2014



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

100

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

A.D. 250/2014

Montevideo, 04 AGO 2014

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 102/2014 de 24 de marzo de 2014;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa BRANDON ESTEVEZ DIEGO Y FERNANDEZ CAPILLA MARIA PILAR, RUT 217344700019, para la actividad reciclaje a realizarse en el inmueble padrón 16.090 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, sito en la calle Blanes N° 1135 entre Maldonado y Durazno, consistente en la construcción de veinte (20) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: que en el visto de la mencionada declaratoria promocional se padeció error involuntario en la transcripción del número de RUT correspondiente a la empresa promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE

1º.- Modifícase el VISTO de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 102/2014 de 24 de marzo de 2014, donde dice: "21734470019", debe decir: "217344700019".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
- 5 AGO. 2014
Hora:

Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente